

## NUEVA RESOLUCIÓN SERVICIOS ESENCIALES CANARIAS QUE MODIFICA LA DE 15 y 22 MARZO 2020

Se nos ha trasladado la nueva [Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se modifican las Resoluciones de 15 y 22 de marzo de 2020 sobre la prestación de servicios esenciales en la Administración de Justicia](#).

Las **MODIFICACIONES** que se han introducido en relación a las Resoluciones de servicios esenciales anteriores de fecha 15 y 22 de marzo de 2020, son las siguientes, **PERMANECIENDO EL RESTO DE SERVICIOS ESENCIALES NO MODIFICADOS COMO SE ESTABLECÍAN AL PRINCIPIO EN LA RESOLUCIÓN DE 15 Y 22 DE MARZO:**

- **JUZGADOS MIXTOS y JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN que NO estén de GUARDIA.-** Al principio iba 1 Gestor o 1 Tramitador en ambos casos, DESPUÉS, no iba ningún funcionario, y se atendían sus servicios esenciales por el Juzgado de Guardia del partido judicial respectivo, pero AHORA, nuevamente, va 1 Gestor o 1 Tramitador por cada juzgado.
- **AUDIENCIAS PROVINCIALES:**
  - **SECCIONES PENALES.-** Antes iba 1 Gestor o 1 Tramitador y 1 Auxilio por cada sección, **AHORA**, 1 Gestor o 1 Tramitador por cada sección y 1 Auxilio para TODAS las secciones.
  - **SECCIONES CIVILES.-** Antes iba 1 Gestor o 1 Tramitador y 1 Auxilio por cada sección, después iba 1 Gestor o 1 Tramitador y 1 Auxilio para todas las secciones, **AHORA**, 1 Gestor o 1 Tramitador para TODAS las secciones
  - **SECRETARÍA DE LA AUDIENCIA.- AHORA (ahora sí son esenciales, después de 15 días de estado de alarma!!!)** irá 1 Gestor o 1 Tramitador.
- **JUZGADOS DE LO PENAL.-** Antes iba 1 Gestor o 1 Tramitador y 1 Auxilio por cada juzgado, **AHORA**, irá 1 Gestor o 1 Tramitador por cada penal y 1 Auxilio para TODOS los juzgados de lo penal, estableciéndose un turno rotatorio entre todos los auxilios del orden jurisdiccional penal de los partidos judiciales de Las Palmas y S.C. de Tenerife, respectivamente.
- **REGISTRO CIVIL (inscripción de defunciones y expedición licencias de enterramiento).-** Serán realizadas por el juzgado de guardia de lunes a viernes en horario de tarde (17:00 a 20:00) y los sábados y domingos en horario de mañana y tarde.
- **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER:**
  - **JUZGADOS EXCLUSIVOS.-** 1 Gestor, 1 Tramitador y 1 Auxilio. En los partidos judiciales de las Palmas de GC y SC de Tenerife, el que no realice la atención semanal de los asuntos de violencia sólo irá 1 Gestor o 1 Tramitador.

**30/03/2020**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275  
ugtjusticialanzarote@gmail.com

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>  
**Twitter.-** @CanariasUgt

Página 1 de 2

- **MIXTOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.-** 1 Gestor y 1 Tramitador. Las funciones del auxilio serán asumidas por los auxilios de la guardia de cada partido judicial

### **MODIFICACIONES QUE SE MANTIENEN POR LA RESOLUCIÓN DEL 22 DE MARZO.**

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.-** Antes iba 1 Gestor o 1 Tramitador y 1 Auxilio, seguirá únicamente 1 Gestor o 1 Tramitador.
- **FISCALÍA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.-** Antes iban 5 funcionarios del Cuerpo de Gestión o Tramitación y 1 Auxilio, AHORA, seguirán 4 funcionarios del Cuerpo de Gestión o Tramitación y 1 Auxilio.

Todas estas nuevas modificaciones vienen como consecuencia de la reunión celebrada el pasado día **25 de marzo de 2020** por la Comisión de Seguimiento de Canarias para el COVID-19, de la que forman parte el Presidente del TSJC, Fiscal Superior de la CCAA, Presidencias de las Audiencias Provinciales, Secretario de Gobierno del TSJ, Jueces Decanos de Las Palmas de Gran Canaria y de SC de Tenerife y la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en la que entre otras cuestiones, **se recoge en el acta que la Directora General se da por requerida (ni que eso fuera el acta de un juicio!!!, verdaderamente lamentable las formas) al objeto de que modificara la resolución de servicios mínimos de 22 marzo y que las dotaciones de los Juzgados Mixtos y de Instrucción volvieran a su estado inicial.**

Además también acuerda que **la prestación por los funcionarios de los servicios esenciales, HA DE SER PRESENCIAL, NO CABE LA DISPONIBILIDAD.** Igualmente lamentable y lo decimos así de claro dentro del libre ejercicio de opinión, no vaya a ser que también estos señores no vayan a requerir, ya que Canarias y Cataluña son las únicas Comisiones de Seguimiento que ponen impedimentos a rebajar los servicios esenciales y optar por la disponibilidad, mientras que en otros territorios Sí hay funcionarios en situación de disponibilidad, máxime cuando se ha publicado en el día de ayer el [Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19](#), que paraliza LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES y restringe mucho más la movilidad.

A mayor abundamiento, como si esto fuera poco, [como ya informamos el 27 de marzo](#), se acuerda que formen parte también de las Comisiones de Seguimiento los Colegios de Abogados, pero curiosamente, **los representantes de los funcionarios de justicia no están!!!!**, esto lo entiende alguien?. Recordar que ya ha sido solicitado por UGT el 27 de marzo, mediante escrito dirigido al CGPJ y al TSJC, que estemos presentes en las referidas comisiones.

**TU APOYO recompensa nuestro trabajo**

**30/03/2020**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275  
ugtjusticialanzarote@gmail.com

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>  
**Twitter.-** @CanariasUgt

Página 2 de 2